



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.508.1

MAT: Adjudica licitación ID 3736-93-L115 "Servicio de amplificación para Concurso Nacional de Bandas de Guerra Escolares, 2015", al proveedor SERVICIOS PANRUAX LIMITADA.

Laja, 02 de noviembre de 2015.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de Evaluación N° 50 de fecha 02 de noviembre de 2015, que señala el resultado de la evaluación de oferta en licitación ID 3736-93-L115, correspondiente a "Servicio de amplificación para Concurso Nacional de Bandas de Guerra Escolares, 2015", con resolución del Sr. Alcalde;
2. D.A. N°7.279 de fecha 22 de octubre de 2015, que aprueba bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Servicio de amplificación para Concurso Nacional de Bandas de Guerra Escolares, 2015";
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 870 de fecha 22 de octubre de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°585 de fecha 22/10/2015, emitida por Departamento de Educación Municipal;
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE, la licitación ID 3736-93-L115, correspondiente a "Servicio de amplificación para Concurso Nacional de Bandas de Guerra Escolares, 2015", al proveedor SERVICIOS PANRUAX LIMITADA, Rut N°76.124.188-5, por el monto total de \$279.650.- (doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos) IVA Incluido.-

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria 2152208999 "Otros" del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE